

116  
falta de Granos, considerando la escasez tan grande de ellos; Y le  
leyó la cédula de el conuiente de los, en que se vio la instancia de los  
Paraderos de Pan comun, para que se arreglase el precio de  
este, y se resolvia se les subministrase cien fanegas mas de  
trigo en cada reparto, sobre las doscientas que peruenen; Y que  
pasase el Sr. D. Martin Soliano, uno de los Diputados de la  
Comun a la Casa de Cartagena, con caudales suficiente  
para la compra de dos mill fanegas de esta especie, y podex  
sostener este precio Abasto: Y le leyó asi mismo la  
de nueve de ocho Mes en que se aprobó la rafa hecha de una  
onza en Libra del referido Pan comun, por el Sr. Conue. Or.  
y Caralleros Fieles Or. para promover a los Parade  
ros al amasijo y que no continuase la falta que ya se ex  
perimentaba; De lo que se resolvió en vista de lo expuesto  
por el Sr. D. Martin Soliano, de haber e saquado su Comision  
y que no ha encontrado trigo alguno en dicha Casa, y lo podria  
esperarse en el Puerto Embaxacion con este genero;  
Se excusase al Sr. D. Señor D. Carlos Reggio, Governador  
de ella, suplicandole que la compra para esteposito, se ante  
ponga a otra qualquiera por la falta que esta haciendo;  
Y elando dho. Car. Fieles Or. con el posible cuidado  
que los referidos Paraderos tengan bien provista su Casa;  
Y que segun lo se habia providenciado se enterase a esta  
Ciudad para que con conuimiento disponga lo conveniente;  
Con lo demas que contiene; Y habiendolo oyo, y conferido